



# Resolución Ministerial

Lima, 04 AGO. 2016

VISTOS:

N° 174-2016-MIDIS

La Carta s/n de fecha 1 de agosto de 2016, emitida por el señor Pedro Francisco Hurtado Cánepa; el Informe N° 029-2016/MIDIS/SG/OGRH, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y el Memorando N° 2654-2016-MIDIS/SG, emitido por la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Oficina General de Comunicación Estratégica, dependiente de la Secretaría General, es el órgano de apoyo responsable de la política sectorial de comunicación, la gestión de las estrategias de comunicación interna y externa del Ministerio, imagen institucional, protocolo y relaciones públicas, entre otros aspectos;

Que, por Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reordenado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 012-2013-MIDIS, N° 085-2013-MIDIS, N° 127-2013-MIDIS y N° 008-2014-MIDIS, calificándose el cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones –actualmente Jefe/a de la Oficina General de Comunicación Estratégica- como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 136-2016-MIDIS se designó al señor Pedro Francisco Hurtado Cánepa como Jefe de la Oficina General de Comunicación Estratégica; habiendo presentado su renuncia al citado cargo;

Que, en ese sentido, se estima pertinente aceptar la renuncia formulada por el citado servidor y, designar a la persona que desempeñe las funciones de Jefe/a de la Oficina General de Comunicación Estratégica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Pedro Francisco Hurtado Cánepa, al cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicación Estratégica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

**Artículo 2.-** Designar al señor José Manuel Chirito Gamarra, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicación Estratégica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Cayotana Aijovín Gazzani  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

